

En la ciudad de Córdoba a los nueve días del mes de septiembre de dos mil dieciséis, en Bolívar 348, 4º Piso, sede del Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos (INFOSSEP) se reúne la autoridad competente determinada en la Ordenanza N° 12.444, para la etapa de oposición del llamado a concurso público para el perfil de puesto de trabajo de Recursos Humanos, convocado por decreto N° 3135/15, referido al expediente N° 077195/15, y en base a la resolución de nóminas de aspirantes admitidos a fin de resolver la etapa respectiva y confeccionar el Orden de Mérito o Registro de aspirante del perfil concursado.-----

Y VISTO: -----

Que se ha llevado a cabo el concurso público y abierto para el perfil de puesto respectivo, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 12.444 y el Decreto de convocatoria pertinente. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE se han receptado las solicitudes de inscripción de los aspirantes al puesto previsto por el Decreto de convocatoria conforme a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ordenanza N° 12.444. -----

QUE corresponde a la autoridad competente avocarse a la evaluación de los antecedentes acompañados por los concursantes y que obran en sus respectivas carpetas de antecedentes presentadas. -----

QUE ha finalizado en tiempo y forma la recepción de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos estipulados por el Decreto de convocatoria y se ha procedido a la evaluación de los antecedentes presentados. -----

QUE se analizaron y evaluaron exhaustivamente todos los antecedentes, conforme a cada uno de los ítems determinados en los esquemas de puntajes establecidos en el Anexo II del Decreto de convocatoria respectivo, con el objeto de asegurar la exactitud y objetividad en la valoración de los mismos. -----

QUE para la etapa de Oposición se determinaron las competencias que se requieren para los servidores públicos, que la Junta de Control y Fiscalización en su acta N° 2 decidió realizar la etapa con la Universidad Siglo 21, que cuenta con profesionales especializados en procesos de selección por competencias y de ética en la administración pública. -----

QUE la planificación de la etapa consistió en un trabajo conjunto del equipo técnico del INFOSSEP con los profesionales de la Universidad para en función de las bibliografías

respaldatorias y las características específicas del Municipio de la Ciudad de Córdoba determinar las competencias del perfil de servidor público; en función de esto se planificaron las instancias y dinámicas de evaluación. -----

QUE se determinaron las siguientes competencias: Adaptabilidad-Flexibilidad; Capacidad de modificar la conducta personal para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nuevos datos o cambios en el medio. Se asocia a la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos contextos, situaciones, medios y personas en forma rápida y adecuada. La flexibilidad está más asociada a la versatilidad cognitiva, a la capacidad para cambiar convicciones y formas de interpretar la realidad. Vinculada también a la capacidad para la revisión crítica. Manejo de la Frustración; Capacidad de distinguir entre expectativa alcanzables reales y la expectativa propia teniendo en cuenta que al no alcanzar esta última no se considere un completo fracaso y se siga intentando. Conciencia Organizacional; Reconocer los atributos y las modificaciones de la organización. Es la capacidad para comprender las relaciones de poder en la propia organización. Eso implica la capacidad de identificar a las personas que toman decisiones como a las que pueden influir sobre las anteriores. Ser capaz de prever la forma en que los acontecimientos o situaciones afectarán a las personas y grupo de la organización. Orientación al Ciudadano; Responder a la demanda ciudadana, demostrando sensibilidad hacia las necesidades de las personas, con el objetivo de satisfacerlas a través de un trato cordial. Responsabilidad; Propensión hacia el cumplimiento de los compromisos encomendados y asumidos, cuidando de cumplir con el tiempo y recursos requeridos, previa consideración de las consecuencias de las acciones a tomar. Incluye la tendencia a preocuparse por el trabajo con calidad y la mejora constante de su propio rendimiento; manteniendo un adecuado balance entre las obligaciones personales y profesionales, tanto en lo que respecta a sí mismo como a la organización en su conjunto. Desarrollo Profesional; Voluntad de un continuo aprendizaje (desarrollo y capacitación) tanto profesional como personal y su eficaz aplicación dentro de la institución. Se relaciona con la incorporación de nuevos esquemas o modelos cognitivos al repertorio de conductas habituales y nuevas formas de interpretar la realidad o de ver las cosas. Desarrollo moral; justificaciones de la acción por parte de un aspirante. No se trata de valorar el grado de moralidad, sino específicamente la “calidad” del razonamiento moral. Hay dos ejes que atraviesan la valoración respecto a esta calidad: la empatía y el juicio. Mediante la empatía el sujeto puede comprender otras perspectivas morales distintas o los diversos roles que en las mismas pueden estar implicadas. El juicio hace referencia a la elaboración que el sujeto tiene (cognitivamente) respecto a la situación. -----

QUE el proceso contó con una instancia individual y otra grupal, que se desarrollaron en aulas de la Universidad dispuestas a tal fin, en la que los aspirantes portaron un cartel con un número designado aleatoriamente, y las dinámicas tuvieron actores intervinientes de la Universidad y del Municipio. -----

QUE la instancia individual se desarrolló en un aula con computadoras y consistió en responder 4 casos hipotéticos diseñados para poder identificar el desarrollo de las competencias de los aspirantes en función de sus respuestas. -----

QUE la instancia grupal de entrevistas se desarrolló en la modalidad assessment center con juegos de roles, y contó con dos coordinadores-observadores calificados de la Universidad en el aula principal y tres observadores del Municipio en el aula contigua; todos los cuales tuvieron planillas predeterminadas con descriptores para identificar actitudes que permitan comprobar las competencias, lo que permitió llevar una investigación cualitativa a una cuantitativa buscando garantizar la objetividad. Luego, los especialistas en función de los resultados de las instancias individuales, de las planillas de la instancia grupal y de su propio expertise presentaron a la Junta de Selección un informe individual de cada aspirante. -----

QUE las entrevistas se llevaron a cabo en un aula adaptada con cámaras de filmación, lo que permite contar con un material de consulta a la hora de realizar los informes, el contenido de los videos son propiedad del Municipio y es sólo a los fines de la etapa respectiva, no pudiendo divulgarse y siempre protegiendo la imagen individual de cada aspirante. En un aula contigua a través de monitores y sistema de sonidos se transmitió lo que ocurre en las dinámicas, allí se encontraron los miembros de la Junta de Selección del perfil que son los encargados de calificar a cada aspirante en la instancia, dicha calificación fue establecida por Acta N° 1 de la Junta respectiva, que está integrada por un miembro de la Junta de Control y Fiscalización del INFOSSEP, un miembro de la Secretaría de la profesión concursada y un miembro de la Universidad, designados por Resolución N°62; El puntaje final de cada aspirante en dicha instancia se estableció por acuerdo inter jueces, haciendo un promedio entre las calificaciones de los 3 miembros de la Junta. En esta aula además estuvieron los observadores del Municipio, los veedores de los colegios profesionales, Concejales y demás autoridades que auspiciaron como veedores para garantizar la transparencia y el desarrollo normal de la etapa. -----

QUE ha finalizado en tiempo y forma la etapa de oposición desarrollada en la Universidad Siglo 21, de selección por competencias, con una instancia individual y una grupal de la modalidad assessment center. -----

QUE las evaluaciones correspondientes a las etapas de Oposición y de Evaluación de Antecedentes, fueron desarrolladas en el marco de la normativa dispuesta a tales efectos. -----

QUE a los efectos de dar celeridad al proceso concursal, en un mismo acto administrativo se procedió a la confección del Orden de Mérito sumando las puntuaciones obtenidas por cada concursante en la etapa de evaluación de antecedentes y de oposición. -----

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones:

EL JURADO EXAMINADOR DEL CONCURSO

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONFECCIONASE la planilla de resultado de la etapa de oposición, la que se encuentra detallado en Anexo I que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 2º: CONFECCIONASE el Orden de Mérito o Registro de Aspirantes para el perfil concursado, el que se encuentra detallado en Anexo II que con una (1) foja útil en anverso, pasa a formar parte integrante de la presente Resolución. -----

ARTICULO 3º: REMÍTASE oportunamente las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica a los fines de la confección del Decreto de aprobación del Orden de Mérito definitivo o Registro de Aspirantes. -----

ARTICULO 4º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N°:

ANEXO I

Resultado de Etapa de Oposición/Entrevistas

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Total
1	Rovere	Luciana Elisabet	32780005	17,70
2	Conci	Aldana Maria	34441688	16,69
3	Garcia	Maria Cecilia	34069169	16,69
4	Nausneris Zavala	Valeria Sofia	32373848	16,34
5	Martinez Villada	Maria Candelaria	33832626	16,33
6	Marin	Carla Romina	33809106	16,27
7	Rubino	Sofia	33536111	16,02
8	Pizarro	Ana Pia	34013547	15,87
9	Salto	Romina Celeste	32203161	15,56

ANEXO II

Orden de Mérito o Registro de Aspirantes - Recursos Humanos

Orden	Apellido	Nombre	Dni	Antecedentes	Oposición	Total
1	Rovere	Luciana Elisabet	32780005	44,50	17,70	62,20
2	Nausneris Zavala	Valeria Sofia	32373848	25,27	16,34	41,61
3	Martinez Villada	Maria Candelaria	33832626	23,71	16,33	40,04
4	Conci	Aldana Maria	34441688	22,30	16,69	38,99
5	Marin	Carla Romina	33809106	20,83	16,27	37,10
6	Pizarro	Ana Pia	34013547	20,07	15,87	35,94
7	Salto	Romina Celeste	32203161	19,60	15,56	35,16
8	Rubino	Sofia	33536111	18,33	16,02	34,35
9	Garcia	Maria Cecilia	34069169	14,50	16,69	31,19